



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

Dirección de Obras

DOM:29

12/04/2024

**DECRETO EXENTO: N° 387**

Litueche, 12 de abril de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios extraídos por la Municipalidad de Litueche.
- Que en la comuna no se dispone de un relleno sanitario donde depositar los residuos domiciliarios, sea este privado o de municipio.
- La obligatoriedad para el municipio de contratar el servicio.
- Que para contratar el servicio la I. Municipalidad de Litueche, debe realizar proceso de licitación pública a través del portal de mercado público
- Las bases administrativas y anexos que rigen la presente licitación.
- El acuerdo No 59 de la sesión ordinaria No 65 del Honorable Concejo Municipal de fecha 12 de abril de 2023
- El certificado de disponibilidad presupuestaria No 179.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio No 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio No 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases administrativas y los Anexos que norman el llamado a Licitación Pública y Adjudicación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Litueche.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública para la respectiva contratación de los servicios.
3. **NOMBRESE** como integrantes de la comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que desempeñan los siguientes cargos:
  - DAF
  - SECPLAC
  - DOM
4. **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

"Por orden del Sr. Alcalde"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/DOM/lus.

Distribución:

- DOM
- Adquisiciones
- Archivo Of. de Partes.

M